

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 17 de enero de 2022.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Informe N° 048-2021-SGGDAC-SG/MDCH de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central; El memorando N°269-2021-GPP/MDCH, de fecha 30 de diciembre de 2021 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 02-2022-GAJ/MDCH de fecha 06 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, denominado “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas tiene por objetivo establecer y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas”;

Que, a través del Informe N° 048-2021-SGGDAC-SG/MDCH, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central elaboró el “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022” de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, mediante Memorando N° 269-2021-GPP/MDCH, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, al considerar que el mismo permitirá que la entidad cuente con un instrumento de gestión que pueda desarrollar óptimamente las actividades archivísticas de la entidad, garantizando que la planificación archivística sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico;

Que, a través del informe N° 002-2022-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central año 2022 de la Municipalidad de Chaclacayo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año 2022, el cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Documentaria y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, remitir la presente Resolución y el Plan anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de Chaclacayo para el año 2022, al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campés Sologuren  
ALCALDE